



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4396/2019

Expte. N° 436/2019

Buenos Aires, 27 de DICIEMBRE, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de insumos de impresión con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2765/19 (conf. fs. 93/94) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 2 y 3 de octubre del 2019 (conf. fs. 100/101), e incluyéndose a fs. 121/192 su acta de apertura y las ofertas las ofertas presentadas, como así a también a fs. 203 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 219 la citada Dirección informa que la oferta n° 2 "EBOX S.A." ha sido pasible de penalidad en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Resolución DA N° 2970/18 (fs. 208) y la oferta n° 1 "AMERICANTEC S.R.L." ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación mediante Resoluciones S.A.G. n° 02/18, 13/18, 16/18 y 30/19 (conf. fs. 211/218).

Que a fs. 231/232 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando el informe agregado a fs. 230 por la Dirección de Sistemas del Tribunal, emitió el dictamen n° 284/19 expresando que, a efectos de evitar el fracaso de la convocatoria y atento la necesidad de contar con los elementos para el normal funcionamiento de las dependencias requirentes, conviene hacer uso de la excepción a que se refiere la resolución n° 637/94, para los

renglones n° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, los que resultan técnicamente admisibles y económicamente convenientes.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (fs. 239), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración efectuó a fs. 88 y 238 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2019.

Que, a fs. 243, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar por precio inconveniente de las ofertas n° 1 "AMERICANTEC S.R.L." los renglones 3, 10 y 11 y n° 2 "EBOX S.A." el renglón 3.

2°) Declarar fracasados -por falta de ofertas convenientes- los renglones 3, 10 y 11 y autorizar la Dirección de Administración realizar los trámites necesarios fin de lograr su provisión.

3°) Adjudicar la adquisición de insumos de impresión con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, a la oferta n° 1 "AMERICANTEC S.R.L." -por resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- los renglones 1, 2, 4, 7, 8 y 9 por la suma total de pesos ochocientos cincuenta mil ciento veinte (\$ 850.120.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 122/136; y a la oferta n° 2 "EBOX S.A." -por



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 436/2019

Expte. N° 436/2019

resultar conveniente en los términos de la resolución n° 637/94 del Tribunal- los renglones 5 y 6 por la suma total de un millón trescientos un mil ochocientos (\$ 1.301.800.-), de acuerdo a su propuesta de fs. 137/192.

4°) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos dos millones ciento cincuenta y un mil novecientos veinte (\$2.151.920.-) a las cuentas 05-21-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 y 05-05-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

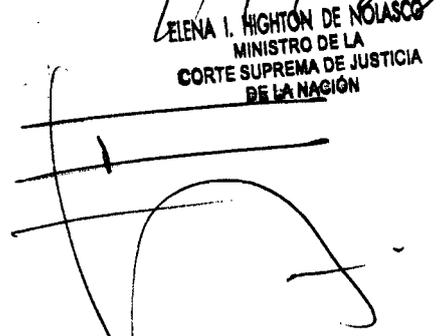
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION